

DECRETO N° 0702

Lanús, 14 ABR 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-76.562/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 30.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor del Sr. ROCARO ATILIO GUILLERMO, necesario para poder sostener y desarrollar un proyecto de trabajo y capacitación en el rubro textil, que brindará posibilidades de inclusión y fuentes de trabajo a jóvenes del Barrio 10 de Enero, los cuales se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio solicitado es necesario para adquirir maquinarias, mesas de corte, art. de iluminación, telas e insumos para desarrollar la actividad antes mencionada;

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 30.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

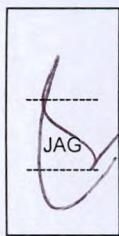
D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otorgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-76.562/2014 por la suma total de \$ 30.000.-, a favor del Sr. ROCARO ATILIO GUILLERMO, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor del Sr. ROCARO ATILIO GUILLERMO - D.N.I. N° 8.637.135, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.03.02.01 del Calculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda.-



DR. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ
Intendente Municipal